



## Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
Versión: 11.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-10

**AURA JANNETH SANTANA ADAMES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.049.914, en calidad de Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos de la Subdirección de Servicios Administrativos, designada como supervisora del Contrato de Prestación de Servicios número **1156 de 2025**, suscrito con **DELANOVA SAS**, identificado con NIT No. 901.782.859 por medio del presente documento presento informe final sobre la ejecución en los siguientes términos:

<b>OBJETO</b>	Prestar el servicio de rastreo y monitoreo, a través de un sistema satelital GPS para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor del ministerio de vivienda, ciudad y territorio.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	9 de junio de 2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	4 de agosto de 2025
<b>FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN</b>	19 de agosto de 2025
<b>VALOR</b>	
<b>VALOR INICIAL</b>	<b>CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE. (\$4.928.000) incluido IVA</b> y todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato.
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE. (\$4.928.000) incluido IVA</b> y todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato.
<b>CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO(S) PRESUPUESTAL (ES)</b>	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 131225 del 16 de abril de 2025, por la suma de <b>DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)</b>  Registro Presupuestal No. 415725 del 09 de junio de 2025, por la suma de <b>CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$4.928.000)</b>
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Nación



# Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
Versión: 11.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-10

## SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato de prestación de servicios es ejercida por el (los) siguiente(s) funcionario(s):

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE SUPERVISIÓN
Aura Janneth Santana Adames	Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos	04 de agosto de 2025 – Actual

## RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento.

Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
1. Prestar el servicio de rastreo y monitoreo, a través de un sistema satelital GPS para los vehículos y motocicletas del MINISTERIO las 24 horas del día y los 7 días a la semana, conforme a las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y en el ANEXO-ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Cumplida
2. Disponer durante la vigencia del contrato y de forma permanente las 24 horas del día y los 7 días a la semana una plataforma tecnológica y el software necesario que permita acceder a través de internet a la información y monitoreo de los automotores.	Cumplida
3. Garantizar la disponibilidad permanente del personal especializado para prestar el soporte las 24 horas del día y los 7 días a la semana de la plataforma, sin costo adicional, durante la prestación del servicio.	Cumplida
4. Contar con el recurso técnico y humano necesario para realizar debidamente las	Cumplida



## Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
Versión: 11.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-10

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
actividades de adecuación y mantenimiento del sistema en términos de cantidad y calidad para el desarrollo del contrato dentro de los tiempos establecidos.	
5. Disponer de un sistema central y/o plataforma web que proporcione información histórica de los recorridos (lugar) y posicionamiento de los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor del MINISTERIO.	Cumplida
6. Garantizar la seguridad en el almacenamiento y la conservación de la información ante eventos ocasionales como fallas en el sistema energético, daños físicos de equipos, daños de infraestructura, robo o pérdida de equipos, durante la prestación del servicio.	Cumplida
7. Remitir, cuando así lo solicite el supervisor del contrato, un respaldo en formato digital de la información correspondiente a los vehículos sujetos a seguimiento, la cual deberá incluir, como mínimo: 1. informe de movimientos por perímetros discriminado por vehículo, 2. informe de kilometrajes recorridos configurable por intervalos de tiempo, 3. informe histórico de recorridos e informe de movimientos registrados con el vehículo apagado.	Cumplida
8. Proveer la capacitación al personal que designe el MINISTERIO para el manejo y actualizaciones del sistema central y/o la plataforma web.	Cumplida
9. Garantizar la seguridad e integridad de los vehículos y motocicletas mientras se encuentren dentro de las instalaciones del CONTRATISTA para la prestación de soporte técnico del servicio prestado.	Cumplida



## Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
Versión: 11.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-10

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
10. Asumir sin ningún costo adicional para la entidad, los daños ocasionados por la manipulación de los vehículos y motocicletas, causados directamente o a través de sus funcionarios y/o colaboradores dentro y/o fuera de las instalaciones del CONTRATISTA, mientras se encuentre en proceso de servicio técnico o pruebas.	Cumplida
11. Notificar por escrito y de forma inmediata a el MINISTERIO cualquier retraso, daño o caída del sistema central y/o plataforma web, manifestando la causa y el tiempo estimado de cumplimiento.	Cumplida
12. Presentar la factura, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción expedidas por parte del supervisor del contrato, para el pago.	Cumplida
13. Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentra bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia debe conocer o manipular. Esta información es de propiedad de EL MINISTERIO y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, previa notificación al MINISTERIO del referido requerimiento. EL CONTRATISTA responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, le cause a la administración o a un tercero por la divulgación.	Cumplida
14. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emergen para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual.	Cumplida

### RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la cláusula quinta, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:



# Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
Versión: 11.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-10

UN (1) ÚNICO PAGO equivalente al 100% del mismo, una vez inicie la prestación del servicio; la capacitación de la plataforma y/o software conforme a las especificaciones técnicas y requisitos determinados en el ANEXO-ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Para el desembolso, el CONTRATISTA deberá presentar un informe de los servicios prestados y entregados conforme a las especificaciones técnicas, junto con la certificación de pago de sus aportes y el de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007.
- El supervisor del contrato deberá certificar el recibo a satisfacción del servicio entregado y autorizar el pago.

El pago se realizará por conducto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto. En todo caso el pago se hará conforme lo establecido en el Manual de Contratación vigente, en Circulares y/o demás disposiciones que se emitan al interior del Ministerio para tal efecto

## PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:

Según el informe de relación de pagos expedida el 10 de abril de 2026, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio efectuó los siguientes pagos por concepto de la ejecución del contrato:

No. PAGO	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO
1	\$ 4.928.000,00	2025-08-28
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.928.000,00</b>	

Así las cosas, las siguientes facturas fueron aprobadas por el supervisor en la plataforma SECOP II:

No. PAGO	No. FACTURA	VALOR
1	FE86	\$ 4.928.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4.928.000,00</b>

De acuerdo con los documentos que hacen parte del presente informe y el certificado de pagos y saldos expedido el 10 de febrero de 2026 por el Área Financiera se establece que:

BALANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	\$ 4.928.000,00	-
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	-	\$ 4.928.000,00
VALOR A LIBERAR	-	-
SUMAS IGUALES	\$ 4.928.000,00	\$ 4.928.000,00



## Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio



FORMATO: INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
Versión: 11.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-10

### CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

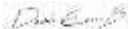
- Que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción el objeto del contrato.
- Que el CONTRATISTA ha dado cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Que de acuerdo con la forma de pago prevista en la cláusula quinta del contrato se establecieron pagos por un valor total de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$4.928.000)** y que, de acuerdo con lo ejecutado efectivamente, se pagó una suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$4.928.000)**.

Para constancia se firma a los (23) días del mes de junio de 2026.

SUPERVISORA

Firma

**AURA JANNETH SANTANA ADAMES**  
Coordinadora Grupo de Recursos Físicos

Elaboró: Danilo Jose García Berdugo / Grupo de Recursos Físicos. 

**Nota:** En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: [https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783\\_2021.pdf](https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf)